



**Resolución**  
N°390/2019  
29/2019

**Acta N°**

Barros Blancos, 20 de Diciembre de 2019.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:**

1. que dentro de los gastos mensuales que realiza el Municipio por Fondo Partida Mensual se encuentra la contratación del servicio de limpieza de baños químicos

**CONSIDERANDO:**

- 1) que el rubro presupuestal a utilizarse es el 278 (Servicio de limpieza, aseo y fumigación)
- 2) que el monto estimado a utilizarse es de \$15.000 (Quince mil pesos uruguayos) mensuales

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE por unanimidad: 3/3 Afirmativa.**

- 1) Autorizar la contratación del servicio de limpieza de baños químicos a la empresa "Leonardo L. Almeida Rodríguez- AC Químicos", Rut n° 020221570017 por un monto de hasta \$15.000 (Quince mil pesos uruguayos) mensuales; durante el período Enero-Diciembre 2020.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Claudio Rendo  
(Concejal)



Julián Rocha  
(Alcalde)



Jorge Pombo  
(Concejal)